

31489

Quito  
11-11-05  
escanear

David  
09 NOV. 2005 10:30

Quito, 1º de noviembre del 2005

Señor economista  
Fabián Albuja  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

**S** SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
Ximena Valencia  
S.A.U.

91663

De mi consideración:

USD 1,00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías vigente, notifico a usted que con fecha 14 de octubre del 2005, he inscrito en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía ASCORPORATE ASESORIA CORPORATIVA JURÍDICA CIA. LTDA. la siguiente cesión de participaciones de un dólar cada una.

CEDENTES	CESIONARIOS	# DE PARTICIPACIONES
Tamara Garcés	Sr. Sebastián Araujo	150
Andrés Mancheno P.	Sr. Sebastián Araujo	150
María Edith Játiva	Sr. Sebastián Araujo	150
<b>TOTAL</b>		<b>450</b>

Las cedentes y cesionario son de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casados a excepción del señor Sebastián Araujo de estado civil soltero.

Adjunto copia de la cesión de participaciones otorgada ante el Notario Cuadragésimo de Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa el treinta de agosto del 2005 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Octubre del 2005.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

*María Edith Játiva*  
María Edith Játiva  
**GERENTE GENERAL**  
**ASCORPORATE ASESORIA CORPORATIVA**  
**JURÍDICA CIA. LTDA.**

ok BM

Cesión registrada

*BM*  
10/11/2005  
*BM*



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN LOS SEÑORES

TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

Y OTROS

A FAVOR DE

PABLO SEBASTIAN ARAUJO CORONEL

CUANTÍA: US\$ 450,00

(DI

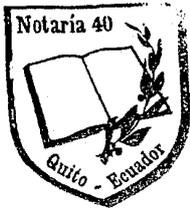
COPIAS)

Escritura No.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de agosto del dos mil CINCO, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen los señores cónyuges Andrés Esteban Mancheno Ponce y Cynthia Cecilia Alvarado Córdova; Santiago José Alemán Hernández y Tamara Monserrat Garcés Almeida; la Señora María Edith Játiva Cadena, por sus propios y personales derechos y en calidad de Gerente General de la compañía Ascorporate Asesoría Corporativa Jurídica CÍA. LTDA., de conformidad al nombramiento que como habilitante se agrega a la presente escritura; el Señor Pablo Sebastián Araujo Coronel, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del Señor Pablo Sebastián Araujo Coronel, cuyo estado civil es soltero, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor



literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una escritura de la Cesión de Participaciones de la Compañía Ascorporate Asesoría Corporativa Jurídica CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte los cónyuges Señores Andrés Esteban Mancheno Ponce y Cynthia Cecilia Alvarado Córdova; Santiago José Alemán Hernández y Tamara Monserrat Garcés Almeida; y la Señora María Edith Játiva Cadena, por sus propios derechos y en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Ascorporate Asesoría Corporativa Jurídica CIA. LTDA de conformidad al nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante y por otra parte el señor Pablo Sebastián Araujo Coronel por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil Casados a excepción del Señor Pablo Sebastián Araujo Coronel, cuyo estado civil es soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES. a. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el día 08 de marzo del año dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día diez y seis de agosto del año dos mil uno, se constituyó la compañía Ascorporate Asesoría Corporativa Jurídica CIA. LTDA b. La socia María Edith Játiva Cadena, adquirió en su estado civil de soltera el 33,3 por ciento de participaciones sociales de la compañía Ascorporate Asesoría Corporativa Jurídica CIA. LTDA c. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Ascorporate Asesoría Corporativa Jurídica CIA. LTDA, reunida el día treinta de agosto del año dos mil cinco, resolvió autorizar la cesión de la totalidad de participaciones de la compañía a favor del Señor Pablo



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

Sebastián Araujo Coronel. Esta resolución fue tomada por unanimidad, tal como lo dispone la Ley, según se desprende de la copia del acta que se adjunta a la presente como documento habilitante. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES. De conformidad con los antecedentes expuestos, los señores Andrés Esteban Mancheno Ponce y Cynthia Cecilia Alvarado Córdova; Santiago José Alemán Hernández y Tamara Monserrat Garcés Almeida;; y la Señora María Edith Játiva Cadena ceden y transfieren de manera definitiva las cuatrocientas cincuenta participaciones, equivalente al cien por ciento de participaciones sociales que mantienen y que fueron emitidas por Ascorporate Asesoría Corporativa Jurídica CIA. LTDA. de conformidad con el siguiente detalle: \*\*\*

<b>Cedente</b>	<b>Cesionario</b>	<b>Participaciones Transferidas</b>	<b>Valor US \$</b>	<b>Porcentaje</b>
Tamara Garcés Almeida	Pablo Sebastián Araujo Coronel	US \$ 150	150	33.3%
María Edith Játiva Cadena	Pablo Sebastián Araujo Coronel	US \$ 150	150	33.3%
Andrés Mancheno Ponce	Pablo Sebastián Araujo Coronel	US \$ 150	150	33.3%
<b>TOTAL</b>		<b>US \$450,00</b>	<b>450</b>	<b>100%</b>

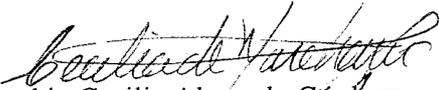
Los Señores Tamara Monserrat Garcés Almeida; Andrés Esteban Mancheno Ponce y María Edith Játiva Cadena declaran que la cesión de participaciones que se realiza incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y que como socios le corresponden hasta la presente fecha, incluidos los derechos respecto de utilidades por el presente ejercicio económico, utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, reservas y demás cuentas patrimoniales, que consten a su favor. El señor Pablo Sebastián Araujo Coronel declara que acepta la cesión de participaciones por así convenir a sus intereses. CUARTA: EMISION DE NUEVAS PARTICIPACIONES. La



Señora María Edith Játiva Cadena en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía, declara que en cumplimiento de la Resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Ascorporate Asesoría Corporativa Jurídica CIA. LTDA, procede a realizar el registro de esta transferencia en los libros sociales correspondientes, a notificar a la Superintendencia de Compañías, así como también a anular los títulos no negociables de participaciones, que han sido materia de esta cesión y en los que constaban los Señores Tamara Monserrat Garcés Almeida; Andrés Esteban Mancheno Ponce y María Edith Játiva Cadena como propietarios, y por ende procede a emitir los nuevos títulos no negociables a favor del señor Pablo Sebastián Araujo Coronel. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público.- ( firmado) doctor David Benaicázar, abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos ochenta ( N° 7780 ) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
f) Andrés Esteban Mancheno Ponce

c.c. 10852497-8

  
f) Cynthia Cecilia Alvarado Córdova

c.c. 091284735-7



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

*Tamara Monserat Garcés Almeida*  
f) Tamara Monserat Garcés Almeida

c.c. 170753904-2

*Santiago José Alemán Hernández*

f) Santiago José Alemán Hernández

c.c. 170825669-6

*María Edith Játriva Cadena*

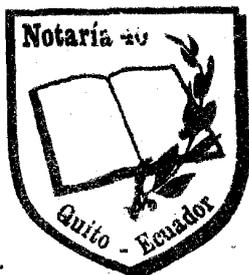
f) María Edith Játriva Cadena

c.c. 170538736-1

*Sebastián Araujo Coronel*  
f) Sebastián Araujo Coronel

c.c. 171503869-9

*Oswaldo Mejía Espinosa*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170852497-8

MANCHENO PONCE ANDRES ESTEBAN

18 AGOSTO \*\*\* 1.965

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 1 038 1201

PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 65

*[Signature]*

ECUATORIANARRRRRRR V4343N3222

NACIONALIDAD CASADO CYNTHIA CECILIA ALVARADO C

SECUNDARIA ESTUDIANTE

EDUARDO MANCHENO

MARIA DE LOURDES PONCE

QUITO 25/01/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 1818206

*[Signature]*

MA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

172-0087 NUMERO 1708524978 CEDULA

MANCHENO PONCE ANDRES ESTEBAN  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO  
CANTON

*[Signature]*

PRESIDENTE DE LA SECCION





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CECULA DE CIUDADANIA** No. 170753909-2

**GARCÉS ALMEIDA TAMARA MONSERRAT**

NOMBRES Y APELLIDOS  
17 GARCÉS ALMEIDA TAMARA MONSERRAT

PROVINCIA/QUITO/SANTA BARBARA

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 15 334 11791

PROVINCIA/ QUITO

LUGAR DE NACIMIENTO DE LOS PADRES  
GONZALEZ SUAREZ 68

*Tamara Garcés*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CECULA DE CIUDADANIA** No. 170753909-2

**GARCÉS ALMEIDA TAMARA MONSERRAT**

NOMBRES Y APELLIDOS  
17 GARCÉS ALMEIDA TAMARA MONSERRAT

PROVINCIA/QUITO/SANTA BARBARA

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 15 334 11791

PROVINCIA/ QUITO

LUGAR DE NACIMIENTO DE LOS PADRES  
GONZALEZ SUAREZ 68

0133937



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2024

**CERTIFICADO DE VOTACION**

65-0158  
NUMERO 1707539092  
CEDULA

**GARCÉS ALMEIDA TAMARA MONSERRAT**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**QUITO**  
CANTON

**PROVINCIA DE**  
**COTACALLA**

**PARROQUIA**

**PRESIDENTE DE LA JUNTA**




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

GENERAL CIUDADANIA N° 1703 4540001

ALEMAN HERNANDEZ SANTIAGO JOSE

16 OCTUBRE 1944

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 E 206 13937

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 64




REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

EDIFICIO ANEXO PRIVADO

CALLE A ALEMAN

ANEXO HERNANDEZ

QUITO 197334

0133934



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

170228855  
 CEDULA

ALEMAN HERNANDEZ SANTIAGO JOSE  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTON

PICHINCHA  
 PROVINCIA

SANTA CRUZ  
 PARROQUIA

SECRETARIO DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170538736-1

NOMBRES Y APELLIDOS  
JATIVA CADENA MARIA EDITH

FECHA DE NACIMIENTO  
17 FEBRERO 1946

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 001-1 0194 0199

PARTE DEL CEDULADO  
PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION  
GONZALEZ SUAREZ 1968



*[Signature]*  
DEL CEDULADO

EDUAYDRIANA \*\*\*\*\* E127213051

NACIONALIDAD SOLTERO IND.DACT.

ESTADO CIVIL

CITICIDAD DR. INDEPENDIENTE PROF./OCUP.

INSTRUCCION

REGLADO NATIVO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE VICTORIA CADENA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 18/05/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0543638

FIRMA DE LA AUTORIDAD



FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

118-0092 NUMERO 1705387361 CEDULA  
JATIVA CADENA MARIA EDITH APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO CANTON  
PICHINCHA PROVINCIA  
BENALCAZAR PARRQUIJA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA





Quito, 28 de agosto de 2001

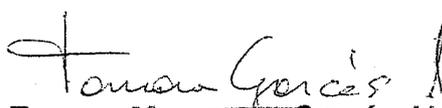
Doctora  
María Edith Játiva Cadena.  
Presente.-

De mi consideración:

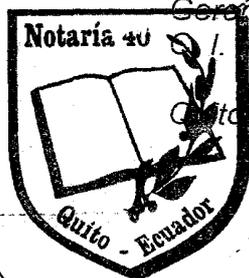
Cúmpleme informarle que la junta general de socios de la compañía "ASCORPORATE Asesoría Corporativa Jurídica Compañía Limitada" en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla gerente general de la misma por un período de dos (2) años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el ocho (8) de marzo de dos mil uno (2001), inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de agosto de dos mil uno (2001).

  
Tamara Monserrat Garcés Almeida.  
Presidenta

**RAZÓN:** Acepto el cargo de gerente general de la compañía "ASCORPORATE Asesoría Corporativa Jurídica Compañía Limitada" para el cual he sido elegida.



María Edith Játiva Cadena.  
Gerente General

Quito, 28 de agosto de 2001

Con esta fecha queda inscrito el p  
documento bajo el N° 6755 del F  
de Nombramientos Toms 1  
Quito, a 31 AGO 2001



REGISTRO MERCANTIL

PAUL GAYSOR SECAIF  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 30 AGO/2009

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIO PÚBLICO EN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
ASCORPORATE ASESORIA CORPORATIVA JURIDICA CIA. LTDA.**

**Reunida el día 30 de agosto de 2005**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta días del año dos mil cinco, a las 20:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle Whymper No. 1105 y Diego de Almagro, se reúnen los Socios de la Compañía **ASCORPORATE ASESORIA CORPORATIVA JURIDICA CIA. LTDA.** de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Tamara Garcés Almeida	US \$ 150	150	33.3 %
María Edith Játiva Cadena	US \$ 150	150	33.3%
Andrés Mancheno Ponce	US \$ 150	150	33.3 %
<b>TOTAL</b>	<b>US \$450.00</b>	<b>450</b>	<b>100%</b>

Actúa como Presidente de la Junta la Señora Tamara Garcés Almeida en su calidad de Presidente en funciones prorrogadas de la Compañía y como Secretaria actúa la señora María Edith Játiva Cadena en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas de la Compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, se constituye en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre cesión de participaciones de la Compañía.
2. Revocar el acta de junta general extraordinaria de socias de fecha 31 de marzo de 2003 y la escritura pública de disolución anticipada y liquidación de la compañía.

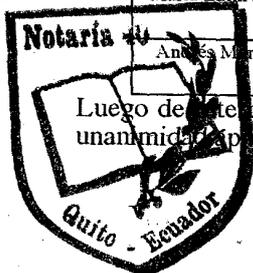
A continuación, la Presidente de la Junta dispone que se proceda a discutir el único punto del orden del día acordado:

1. Conocer y resolver sobre cesión de participaciones de la Compañía.

La totalidad de socios de la compañía Señores Tamara Garcés Almeida; María Edith Játiva Cadena y Andrés Mancheno Ponce, manifiestan a la Junta su decisión de transferir la totalidad de sus participaciones emitidas por la compañía a favor del señor Pablo Sebastián Araujo Coronel, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Participaciones Transferidas	Valor US \$	Porcentaje
Tamara Garcés Almeida	Pablo Sebastián Araujo Coronel	US \$ 150	150	33.3%
María Edith Játiva Cadena	Pablo Sebastián Araujo Coronel	US \$ 150	150	33.3%
Andrés Mancheno Ponce	Pablo Sebastián Araujo Coronel	US \$ 150	150	33.3%

Luego de este intercambio de opiniones se procede a la votación de la moción, y los Socios por unanimidad la aprueban y **RESUELVEN:**



1.1. **APROBAR** la cesión de participaciones de los señores Tamara Garcés Almeida; María Edith Játiva Cadena y Andrés Mancheno Ponce a favor del señor Pablo Sebastián Araujo Coronel

1.2. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de cesión de participaciones.

1.3. **DISPONER** que el Gerente General de la Compañía, una vez que se perfeccione el trámite de cesión de participaciones inscriba en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía las transferencias realizadas a fin de que el capital social se encuentre integrado de la siguiente forma:

04/23

Socio	Capital Social US \$	Participaciones No.	%
Pablo Sebastián Araujo Coronel	US \$ 450	450	100%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 450,00</b>	<b>450</b>	<b>100%</b>

2. **Revocar el acta de junta general extraordinaria de socios de fecha 31 de marzo de 2003, y la escritura pública de disolución anticipada y liquidación de la compañía.**

La presidenta de la compañía solicita el acuerdo de los socios para revocar y anular los efectos legales de la junta general universal de socios de la compañía, celebrada el 31 de marzo de 2003 en la que se acordó la disolución anticipada de la compañía, autorización a la gerente para que de inicio al trámite de liquidación y nombramiento de liquidadores. En virtud de las decisiones adoptadas por la junta general, la gerente general de la compañía celebró escritura pública de disolución anticipada y liquidación de la compañía, otorgada el 30 de julio de 2003 ante el Notario Público Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, este instrumento público no surtió efectos legales, puesto que no se dio inicio el trámite de liquidación de la compañía ante la Superintendencia de Compañías.

Luego de intercambio de opiniones se procede a la votación de la moción, y los Socios por unanimidad aprueban y **RESUELVEN**:

2.1. Revocar la junta general celebrada el 31 de marzo de 2003 y anular el acta de dicha fecha suscrita por los accionistas, en la que se acordó la disolución anticipada de la compañía, autorización a la gerente para que de inicio al trámite de liquidación y nombramiento de liquidadores.

2.2. Autorizar a la gerente general de la compañía para que celebre escritura pública revocatoria de la escritura pública de disolución anticipada y liquidación de la compañía Ascorporate Asesoría Corporativa Jurídica Cía. Ltda, otorgada el día 30 de julio de 2003 ante el Notario Público Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

A las 21:00 se levanta la sesión

  
Tamara Garcés Almeida  
Presidenta de la Junta  
SOCIA

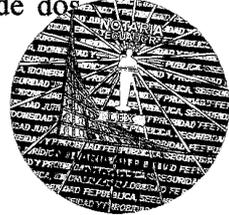
  
María Edith Játiva Cadena  
Secretaria de la Junta  
SOCIA

  
Andrés Mancheno Ponce  
SOCIO

gó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ASCORPORATE ASESORÍA CORPORATIVA JURÍDICA CIA. LTDA., que otorga la señora TAMARA MONSERRTA GARCÉS ALMEIDA Y OTROS, a favor del señor PABLO SEBASTIAN ARAUJO CORONEL; firmada y sellada en Quito, a treinta de agosto de dos cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ASCORPORATE ASESORIA CORPORATIVA JURIDICA COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA ANTE MI EL OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES; QUITO A, CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas  
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3299** de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Agosto del dos mil uno, a fs 3019, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía “**ASCORPORATE ASESORIA CORPORATIVA JURIDICA CIA LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de Octubre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng